

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19461 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 647/2009 referente a la mercantil deudora Construcciones HEIGSA 4 Servicios de Edificación, S.L., con CIF n.º B-37425238, mediante auto firme de fecha 10 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del concurso de acreedores de la mercantil HEIGSA 4 Servicios de Edificación, S.L. por insuficiencia de masa activa, con los efectos del artículo 178 de la Ley Concursal.

2. La cancelación de su inscripción en los registros públicos correspondientes de la persona jurídica HEIGSA 4 Servicios de Edificación, S.L., así como el cese en sus funciones del Administrador concursal una vez que se apruebe su rendición de cuentas.

Salamanca, 10 de mayo de 2013.- El Secretario.

ID: A130027165-1